

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
y el CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf. 699
10 de julio de 1997

CONFERENCIA GENERAL
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ, GENERAL DE DIVISIÓN E.P.
VÍCTOR MALCA VILLANUEVA**

**PALABRAS DEL EMBAJADOR DEL PERÚ, GENERAL DE DIVISION E.P.
VÍCTOR MALCA VILLANUEVA, EN EL PLENARIO DEL XV PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL
ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)**

Señorita Presidenta:

Constituye para mí un alto honor representar a mi gobierno en este periodo de sesiones de la Conferencia General y, particularmente, compartir con las delegaciones aquí representadas la posición principista con la que mi país ha caracterizado su membresía en el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe desde su fundación hace 30 años.

Antes que nada, deseo reiterar los conceptos que me permití expresar hace unos minutos, con relación a la elección de México como Presidente de nuestra Conferencia.

A través de la distinguida delegación de México, deseo transmitir al licenciado José Angel Gurria, nuestra felicitación. Interpretamos la elección de México como un merecido reconocimiento a su posición internacional en materia de desarme.

En febrero último celebramos aquí, en este mismo recinto, el XXX Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco por medio del cual los Estados Miembros se comprometieron a desnuclearizar militarmente a la América Latina y el Caribe y, al mismo tiempo, a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Estos son los pilares sobre los que se sustenta nuestra zona libre de armas nucleares.

En esa oportunidad, los más altos representantes de nuestros gobiernos enfocaron las perspectivas y las posibilidades, aún inéditas, para tareas desde siempre

se trata de orientar el futuro de un organismo internacional. Ello, es verdad, aplicando la madurez alcanzada para comprender que varios Estados Miembros pueden encontrar dificultades inmediatas para reformular sus obligaciones en determinados ámbitos.

Estamos en un proceso donde la flexibilidad consensuada permitirá atenuar diferencias y converger colectivamente en la articulación de nuestro espacio regional hacia el auténtico paradigma resultante de la nueva realidad.

Como he señalado, la concreción de la zona de aplicación del Tratado es ahora inminente y, con eso, obviamente, se consolida la efectiva y definitiva desnuclearización militar de América Latina y el Caribe que es sostenida por un eficiente sistema de salvaguardias y control coordinado con el Organismo Internacional de Energía Atómica. De allí que el genuino paradigma colectivo ahora se oriente hacia la otra gran rama de actividades que emanan del Tratado, esto es, el fomento de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La revitalización de esta función, que ciertamente tiene que ver con la promoción de las aplicaciones de la energía nuclear en ciencias biológicas, medicina, agricultura, alimentación, industria y protección del medio ambiente, sin duda tendrá un correlato en los procesos de desarrollo en los que se encuentran empeñados los países Miembros.

Señorita Presidenta:

Todos los Estados Parte nos hemos comprometido a respetar plenamente el régimen jurídico del Tratado de Tlatelolco. Sus disposiciones sobre desarme, seguridad y cooperación obligan por igual a cada uno de nuestros países. En este contexto, qué duda cabe, es evidente que la definición más estricta del concepto de seguridad y de paz, es el respeto a las normas del derecho y a los tratados

internacionales que contemporáneamente se han tornado en el cimiento más sólido para fomentar la confianza y la transparencia mutua entre Estados.

En el campo de la consolidación del régimen jurídico internacional es grato informar que el primero de julio en curso mi país depositó en Viena el Instrumento de ratificación de la Convención sobre Seguridad Nuclear de 1994. El principal objetivo de esta Convención es conseguir y mantener un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo a través del mejoramiento de las medidas nacionales y de la cooperación internacional.

En el preludio del siglo 21, los esfuerzos que los Estados Miembros del OPANAL venimos desarrollando, convergen con otros no menos vigorosos de carácter universal para construir una humanidad pacífica a través de la cooperación internacional.

El nuevo clima internacional está preñado de expectativas. Así, conforme acordaran los presidentes Clinton y Yeltsin en mayo último en la reunión de Helsinki, una vez que Rusia ratifique el START II, se iniciará la negociación inmediata del START III que permitirá reducir, aún más, en los próximos 10 años, los arsenales nucleares que poseen ambas potencias. En el plano multilateral, se han producido recientemente importantes desarrollos que alientan la consolidación de la clara tendencia hacia el desarme nuclear. Con la prórroga indefinida, en 1995, del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), se ha logrado detener jurídicamente la proliferación nuclear horizontal y, precisamente por eso, los países no nucleares -como son todos los Estados Parte del OPANAL- están en condiciones de ejercer mayor presión en favor del desarme nuclear. Permitanme aquí hacer una pequeña digresión para felicitar al gobierno brasileño por la reciente decisión de adherir al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.

De otro lado, la negociación del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares concluyó el año pasado y actualmente se encuentra abierto a las firmas y ratificaciones respectivas. Este Instrumento internacional representa una barrera importante para eliminar el perfeccionamiento o desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, esto es, para impedir la llamada proliferación nuclear vertical.

En lo que atañe a las otras armas de destrucción en masa, en abril del presente año entró en vigencia la Convención que prohíbe las Armas Químicas y, de otro lado, está en proceso de negociación el mecanismo de verificación de la Convención que prohíbe las Armas Biológicas, ya en vigor desde 1975.

En el campo de las armas convencionales, se han producido avances sustantivos de un Acuerdo internacional para la prohibición de las minas antipersonal, el mismo cuya negociación está prevista para ser concluida antes de fines del presente año.

Estos y otros esfuerzos internacionales denotan una efectiva consolidación del régimen jurídico internacional anti-proliferacionista, firmemente orientado hacia la prohibición, reducción o limitación de estas categorías de armas. Aspiramos que los beneficios globales para la seguridad internacional encuentren su natural correlato en la reorientación, hacia el desarrollo, de los ingentes volúmenes de recursos anteriormente dedicados a fines militares.

La tradicional vocación pacifista de América Latina y el Caribe, resaltada en el Tratado de Tlatelolco, y las tareas que sus disposiciones postulan, se encuadran perfectamente en ese escenario. De allí que, con su venia, quisiera finalizar refiriéndome a la dinámica y eficaz labor que viene desempeñando nuestro Secretario General, Embajador Enrique Román-Morey, quien viene imprimiendo a nuestra Organización un ritmo de actividad compatible con estos tiempos.

Muchas gracias